

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA CURICÓ
CORPORACIÓN DE
DESARROLLO DE LICANTÉN

RESOLUCION EXENTA N° 0042

AUTORIZA ADQUISICIÓN DE SERVICIO
DE RADIODIFUSIÓN, VÍA TRATO
DIRECTO O CONTRATACIÓN DIRECTA
CON PROVEEDOR QUE MENCIONA

Licantén, 25 de noviembre de 2025.

VISTOS :

- a) Ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
- b) Decreto N°661, aprueba reglamento de la ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, deja sin efecto el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de hacienda.
- c) D.L.F. 1/19.704, de 2001, que fija texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.
- d) Empresa de menor tamaño, según consta en servicio de impuestos internos.
- e) Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 0037.
- f) Cotización, proveedor Comercial **SOCIEDAD DE COMUNICACIONES FAVORITA FM LIMITADA.**

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad de contratar por parte de corporación municipal de Licantén, servicio de radiodifusión como mecanismo de promoción e informativo durante la actividad "Costa viva, entre ostras, botes y flamencos".
- 2. Que la empresa es de menor tamaño, y su oferta está dentro de los valores de mercado.

DECRETO

1. **DETERMÍNASE** adquisición directa de SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN, con el proveedor que se menciona:

Nombre : **SOCIEDAD DE COMUNICACIONES FAVORITA FM LIMITADA**
Rut N° : **76.908.879-2**
Valor total : **\$297.500 IVA INCLUIDO**

1. **CALIFICASE** la presente contratación de servicios, vía trato o contratación directa, fundado en lo dispuesto el Decreto N° 661 que aprueba el reglamento de la ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, que indica en su párrafo 1 artículo 71 número 6; cuando se trate de adquisiciones inferiores a 30 unidades tributarias mensuales y que privilegien materias de alto impacto social.
2. **IMPÚTESE** el gasto en la siguiente forma, de acuerdo con el presupuesto vigente del año 2025, como se indica:

OTROS SERVICIOS/ PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN (MARCHANDISING).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO REYES FUENZALIDA
PRESIDENTE



MARIANGELA MARTÍNEZ CALQUÍN
DIRECTORA EJECUTIVA